



**Fecha:** Montevideo, 18 de setiembre de 2025.

**Resolucion de Directorio número 322/2025**

**Acta número 1345**

EE2025 67 001 000918

**Visto:** la necesidad de contratar el servicio técnico de vigilancia de la Dirección Nacional de Bomberos mientras se lleva a cabo la obra de reconstrucción del tanque australiano del Concurso de Precios número 1.2025 en la Planta Logística Postal ubicada en la ciudad de Pando, Canelones;

**Resultando:**

1. que Infraestructura Edilicia ha informado sobre la necesidad de contar con dicho servicio;
2. que la obra y el servicio contratado a la Dirección Nacional de Bomberos por cantidad de horas diurnas y nocturnas de vigilancia requeridas en el segundo mes de contratación supera el monto límite anual para el procedimiento Compra Directa Ampliada;

**Considerando:**

1. que corresponde asegurar las condiciones de seguridad de las instalaciones y del personal, garantizando la adecuada prevención y respuesta ante eventuales siniestros;
2. que el servicio requerido se enmarca en las competencias de la institución;
3. que resulta de aplicación el artículo 33, literal D), numeral 1 del T.O.C.A.F. que habilita contratar directamente cualquiera sea el monto de la operación, basándose en la excepción “Entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales”;
4. que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la orden de compra número 979.2025 a la Dirección



Nacional de Bomberos, por un monto total de \$1.058.473,20 correspondiente al mes de Agosto de 2025;

**Atento:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 33, Literal D) numeral 1 del TOCAF y el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el art. 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

**El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:**

1. Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, la contratación del servicio técnico de bomberos, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal D), numeral 1, del TOCAF, por un total de \$ 1.058.473,20 correspondiente al mes de Agosto 2025.
2. Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos